



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 077

FECHA:

7/05/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2007-0447	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO DE BOGOTA SUBROGATARIO: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	NELLY QUIÑONES CUERO	6/05/2021	1	PDF
2015-0166	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA LA ROSA	ARGEMIRO ESCOBAR	6/05/2021	1	PDF
2017-1286	EJECUTIVO	MENOR	ANDRES FELIPE MARULANDA ZULUAGA	JUAN FELIPE AGUIRRE RUIZ	6/05/2021	1	PDF
2018-0070	EJECUTIVO	MÍNIMA	CAROLINA ECHEVERRY CASTAÑO		6/05/2021	1	PDF
2019-0514	EJECUTIVO	MENOR	BANCO MULTIBANK S.A.		6/05/2021	1	PDF
2019-1281	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		6/05/2021	1	PDF
2020-0418	EJECUTIVO	MÍNIMA	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S. - L.G.B. S.A.S.	YOLANDA MARTINEZ ALOMIA	6/05/2021	1	PDF
2020-0550	EJECUTIVO	MENOR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LILIA MARIA LUCUARA CARDONA	6/05/2021	1	PDF
2020-0638	EJECUTIVO	MÍNIMA	LUIS NEBIO PARRA		6/05/2021	2	MEDIDA CAUTELAR
2020-0732	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDRA DAVILA MOLINA	6/05/2021	1	PDF



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 077

FECHA:

7/05/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0853	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN"		6/05/2021	2	MEDIDA CAUTELAR
2021-0315	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA -COOMPER-		6/05/2021	1	PDF
2021-0325	EJECUTIVO	MENOR	LCP MEDICAL S.A.S.		6/05/2021	1 Y 2	PDF MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 07 de mayo de 2021 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**DIANA MARIA GALVIS MANSO
SECRETARIA**